RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00010-00
Desp Comisorio No 37 Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.471

1

Para atender la solicitud de devolución de la comisión, que hace el comitente, es necesario requerir al subcomisionado Alcalde Municipal de Calarcá, para que en el término de la distancia, devuelva a este juzgado el despacho comisorio número 051 del 26 de noviembre de 2020 en el estado que se encuentre.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7700331fc785856ef2dc123e0bfec93674060a1a565459a95ca57099d9b63edd
Documento generado en 03/05/2021 07:37:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica